ANEXOS

LOS SUSCRITOS CONTADOR Y JEFE DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E CAMU DE MOÑITOS.

CEERTIFICAN QUE:

A corte 21 de diciembre de 2024, a la E.S.E CAMU DE MOÑITOS los ingresos totales suman $ 7.006.931.065.00, de los cuales los $ 7.005.374.567.00 corresponden a ingresos corrientes y de estos $ 6.425.731.756.00 corresponde a ingresos por venta de servicios de salud.

Para constancia se firma en el Municipio de Moñitos Córdoba a los 27 días de diciembre 2024.

WILMER MARTINEZ GUZMAN
CC 11.165.221 de San Bernardo del Viento
TP 25619-T
CONTADOR

ARNEL MARTINEZ MEZA
CC 11.171.795 de Moñitos
JEFE DE PRESUPUESTO

Moñitos- Córdoba, Diciembre 24 de 2024

LA AUDITORA DE CALIDAD DE LA ESE CAMU DE MOÑITOS

CERTIFICA QUE:

Durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre y el 21 de diciembre de 2024, la ESE CAMU MOÑITOS (sedes 1 y 2) y su puesto de salud habilitado, mantuvieron un 100% de su funcionamiento de acuerdo a los servicios, capacidad instalada y horarios reportados en el REPS.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Moñitos- Córdoba a los 24 días del mes de diciembre de 2024.

Quien certifica,

KAREN VITOLA TOUS
Auditora de calidad
ESE CAMU MOÑITOS

4K

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS			
INDICADORES INSTITUCIONALES 2024			
OPORTUNIDAD	ESTANDAR	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
I.1.1 Total de días entre las solicitudes y asignaciones de las citas médicas generales asignadas (sumatoria días de espera)	3 DIAS	2541	2081
I.1.1. No. de consultas médicas generales asignadas		2541	2081
I.1.6 Total de días entre las solicitudes y atenciones de citas para odontología (sumatoria días de espera)	3 DIAS	684	601
I.1.6 No. de consultas odontológicas generales asignadas		684	601
total de dias entre las solicitudes del servicio y entrega de resultados de las muestras tomadas	1 DIA	1726	1134
numero total de muestras de laboratorio basicos realizadas en periodo		1726	1134

Moñitos- Córdoba, Diciembre 24 de 2024

LA AUDITORA DE CALIDAD DE LA ESE CAMU DE MOÑITOS

CERTIFICA QUE:

El tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina general en la ESE CAMU MOÑITOS durante el periodo comprendido entre el 22 de noviembre y el 21 de diciembre de 2024 fue de un (1) día.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Moñitos- Córdoba a los 24 días del mes de diciembre de 2024.

Quien certifica,

KAREN VITOLA TOUS
Auditora de calidad
ESE CAMU MOÑITOS

(17) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0256374
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0256375
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0245672
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0256376
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0573868
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	420 -VACUNACIÓN	DHSS0256377
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0256378
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0256379
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0256380
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0256381
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0256382
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	1102-URGENCIAS	DHSS0256383
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0256384
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	02	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	312 -ENFERMERÍA	DHSS0256487
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	02	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0256488
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	03	CENTRO DE SALUD RIO CEDRO	312 -ENFERMERÍA	DHSS0256601
Córdoba	MOÑITOS	2350000618	03	CENTRO DE SALUD RIO CEDRO	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0256602

1

RESOLUCION N° 190 DE 2024
(OCTUBRE 03 DE 2024)

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE MOÑITOS – CORDOBA DE LA VIGENCIA 2024, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON RECURSOS DEL SGP – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE MOÑITOS – CORDOBA, en uso de sus facultades legales, contenidas en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 del 1994, Decretos 115 y 111 de 1996, con base en lo preceptuado en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de diciembre 22 de 2023, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado CAMU DE MOÑITOS – CORDOBA, fue aprobado según Acuerdo N° 005 de diciembre 22 de 2023, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2024, por la suma de ***SIETE MIL CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L - $ 7.103.695.572.00***, el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

7.103.695.572.00	LIQUIDACION RES. 001 DE 02/01/2024	0	0	0	0	7.103.695.572.00
	ADICION DISPONIBILIDAD INICIAL RES. 002 DE 02/01/2024	1.459.409	0	0	0	7.105.154.981.00
	ADICION VENTA DE SERVICIOS DE SALUD RES. 018 DE 01/02/2024	24.480.703	0	0	0	7.129.635.684.00
	ADICION VENTA DE SERVICIOS DE SALUD RES. 067 DE 29/02/2024	62.503.698.00	0	0	0	7.192.139.382.00
	ADICION VENTA DE SERVICIOS DE SALUD RES. 073 DE 31/03/2024	44.431.241.00	0	0	0	7.236.570.623.00
	RESOLUCION NUMERO 081 DE 15/04/2024 - TRASLADO PRESUPUESTAL	0	0	200.000.000	200.000.000	7.236.570.623.00
	RESOLUCION NUMERO 091 DE 30/04/2024 - TRASLADO PRESUPUESTAL	0	0	994.124.696	994.124.696	7.236.570.623.00
	ADICION VENTA DE SERVICIOS DE SALUD RES. 139 DE 01/06/2024	146.940.066.00	0	0	0	7.383.510.689.00
	ADICION VENTA DE SERVICIOS DE SALUD RES. 147 DE 30/06/2024	43.937.449.00	0	0	0	7.427.448.138.00
	RESOLUCION NUMERO 0148 DE 02/07/2024 - TRASLADO PRESUPUESTAL	0	0	130.000.000	130.000.000	7.427.448.138.00
	RESOLUCION NUMERO 0155 DE 31/07/2024 - ADICION POR	157.032.626.00	0	0	0	7.584.480.764.00

	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD Y RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES					
	RESOLUCION NUMERO 0176 DE 30/08/2024 – ADICION APORTES MSPS ADQUISICION UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA	499.426.213	0	0	0	8.083.906.977
	RESOLUCION NUMERO 0180 DE 02/09/2024 – VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL.	400.000.000	0	0	0	8.483.906.977
	RESOLUCION NUMERO 181 DE 02/09/2024 - TRASLADO PRESUPUESTAL	0	0	46.000.000	46.000.000	8.843.906.977
	RESOLUCION NUMERO 0188 DE 30/09/2024 ADICION POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD Y RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES	71.965.663	0	0	0	8.555.872.640
		1.452.177.068.00	0	1.370.124.696	1.370.124.696	8.555.872.640

Que en la presente vigencia fiscal se ha celebrado el convenio interadministrativo de transferencia y uso de recursos No. SS - 027 - 2024, con la Gobernación de Córdoba, para aunar esfuerzos administrativos y financieros para el mejoramiento de las condiciones en la prestación de servicios de salud en la ESE CAMU DE MOÑITOS, mediante la aplicación de los aportes del subcomponente de subsidio a la oferta del S.G.P, para contribuir a financiar los gastos operacionales de las ESES, (Decreto 268 y Resolución 484 de marzo 20 de 2024), Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020, cuyos datos se muestra en el siguiente cuadro:

CONVENIO	NIT	PAGADOR	VALOR CONTRATO
SS - 027 - 2024	800.096.744-5	GOBERNACION DE CORDOBA	683.471.521.00

Que el presupuesto de ingresos de la E.S.E CAMU DE MOÑITOS de la vigencia fiscal 2024, no se aforaron los valores por Entidad territorial – Subsidio a la lo cual conlleva a que se deben incorporar en su totalidad al presupuesto de ingresos y gastos, para ejecutar la partida presupuestal asignada dentro de las transferencias del SGP:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	CONVENIO N° 007	VALOR ADICION
1.1.02.05.001.09	ENTIDAD TERRITORIAL – SUBSIDIO A LA OFERTA	0.00	683.471.521	683.471.521

Cra 3 No. 23C-11 Moñitos - Cordoba
Cel. 3106932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordoba.gov.co

VIGILADO Supersalud

Que, en resumen, de lo expuesto, según el balance presupuestal anterior nos arroja una diferencia que se debe adicionar al presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **$ 683.471.521.00** en el rubro **1.1.02.05.001.09 – ENTIDAD TERRITORIAL - (Subsidio a la Oferta (Art. 2.4.2.6 Decreto 268 de 2020)**, dado que constituyen un recurso nuevo, real, existente que debe incorporarse al presupuesto y apropiarlo a los rubros de gastos correspondientes, priorizando para ello la apropiación de gastos operacionales que se requieren para el mejoramiento de las condiciones en la prestación de servicios de salud en la E.S.E CAMU DE MOÑITOS, mediante la aplicación de aportes del subsidio a la oferta del S.G.P.

Que la Ley 1797 de julio 13 de 2016, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, en su artículo 17, modificado por el artículo 128 de la Ley 1940 de 2018, preceptúa:

ARTÍCULO 128. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016 el cual quedará así: Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el artículo 24° del Decreto 115 de 1996, regula las modificaciones al presupuesto y El Estatuto orgánico del presupuesto - Decreto 111/1996 - en cuanto a los créditos adicionales durante la ejecución del presupuesto, contempla:

ARTÍCULO 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

ARTÍCULO 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incremento el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (L. 38/89, art. 67).

Así mismo, el Decreto 115 de 1996, preceptúa:

Cra 3 No. 23 C 11 Moñitos - Cordoba
Cel. 3006932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordobagov.co
VIGILADO Supersalud

Artículo 25. Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Artículo 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, los cuales deberán enviarse a la Dirección General del Presupuesto Nacional para su información y seguimiento.

Que la Junta directiva de la ESE CAMU DE MOÑITOS, mediante Acuerdo Nº 005 de diciembre 22 de 2023, por el cual se fijó el Presupuesto de la Vigencia de 2024, en el Artículo 15, autorizó que el Gerente mediante resolución motivada realizara las adiciones y traslados presupuestales, conforme a estas normas, siendo indispensable la mencionada Adición.

En mérito de lo expuesto, se procederá a efectuar las adiciones presupuestales que son procedentes, por lo cual se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. CAMU DE MOÑITOS - CORDOBA, en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE - $ 683.471.521.00**, abriéndose un crédito con el cual se ajusta en la suma de **$ 9.239.344.161.00**, para la Vigencia Fiscal de 2024, por concepto de valor del SUBSIDIO A LA OFERTA, aporte proveniente del SGP de Presupuesto General de la Nación, conforme al Convenio Interadministrativo No SS - 027 - 2024, suscrito con la Gobernación de Córdoba, en los términos del decreto 268 de 2020 y la Resolución 484 de marzo 20 de 2024, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social. según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE – INGRESOS

CODIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CREDITO ADICIONAL
1	INGRESOS	683.471.521
1.1	INGRESOS CORRIENTES	683.471.521
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	683.471.521
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	683.471.521
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	683.471.521
1.1.02.06.006.02	*APORTES DEPARTAMENTO – SGP – SUBSIDIO A LA OFERTA*	*683.471.521*

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso adicionado en el artículo anterior, aprópiense a los rubros del Presupuesto de Gasto de la ESE CAMU DE MOÑITOS, la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE - $ 683.471.521.00**, con el cual se ajusta en la suma de **$ 9.239.344.161.00**, para la vigencia 2024, según el siguiente detalle:

Cra 3 No. 23 C-11 Moñitos – Cordoba
Cel. 3006932711 3226846315
esecamumonitos@gmail.com
http: www.esecamumonitos.cordoba.gov.co
VIGILADO Supersalud

SEGUNDA PARTE – GASTOS

CODIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIACION
2	GASTOS	683.471.520,65
2.1	FUNCIONAMIENTO	373.471.521
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	373.471.521
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	373.471.521
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10.000.000
2.1.2.02.01.003.304	Insumos hospitalarios	10.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	363.471.521
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	363.471.521
2.1.2.02.02.009.902	Servicios Personales (Personal Asistencial)	363.471.521
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	310.000.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	310.000.000,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	310.000.000,00
2.4.5.01.03.301	Medicamentos	110.000.000,00
2.4.5.01.03.302	Material Médico Quirúrgico	130.000.000,00
2.4.5.01.03.303	Material Laboratorio	60.000.000,00
2.4.5.01.03.304	Material Odontología	10.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Moñitos – Córdoba, a los tres (03) días del mes de octubre de 2.024.

MARIA PATRICIA ROCHA OTERO
GERENTE E.S.E CAMU DE MOÑITOS - CORDOBA

Proyectó: ADOLFO AHUMADA SULVARAN – ASESOR GERENCIA

Cra 3 No. 23 C 11 Moñitos – Cordoba
Cel. 3106932711 3226646315
esecamumonitos@gmail.com
http://www.esecamumonitos.cordobagov.co

VIGILADO Supersalud